

**SOCIEDAD ANÓNIMA
MASATS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**BODE-MASATS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» de la entidad «Bode-Masats, Sociedad Anónima» Unipersonal, —que se extinguirá sin liquidación—, con el traspaso en bloque de la totalidad de los Activos y Pasivos, y consiguiente sucesión universal de los bienes, derechos y obligaciones que integran la sociedad absorbida, todo ello sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2002, también aprobados por las juntas, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta.

De acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Fusión, las operaciones de «Bode-Masats, Sociedad Anónima» Unipersonal se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de enero de 2003.

Se trata de realizar la fusión por absorción de Bode-Masats unipersonal, a favor del titular de todas sus acciones, «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» con sujeción al art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia sin canje de acciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Sociedad Anónima Masats, Sociedad Anónima» y Bode-Masats, Sociedad Anónima» Unipersonal, con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas, en su caso; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. La única modificación de los Estatutos estatutaria es que la sociedad absorbente pasará a denominarse «Masats, Sociedad Anónima». No existen otras modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

Sant Salvador de Guardiola, 28 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Anónima Masats, S. A. y de Bode-Masats, S. A.: D. Koldobika Saratxaga Cabezas.—38.448. 1.^a 11-8-2003

**SOCIEDAD DE DESARROLLO
INTEGRAL DE CARBAJO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de acto del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabajo (Cáceres), el día 29 de agosto de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, consistente en el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, cerrados el día 30 de septiembre de 2000, 2001 y 2002, respectivamente.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Renovación o nombramiento, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores de la misma.

En el domicilio social se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, para su consulta o envío según deseen.

Carabajo, 4 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Justo Gómez Jiménez.—38.454.

**SOCIEDAD GENERAL
DE ARCHIVOS, S. A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del consejo de Administración de la entidad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, señalando al efecto el día 16 de septiembre de 2003, a las diez horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la fusión de la sociedad con la entidad «S.G.A. Information Management, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión formulado por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil en fecha 28 de julio de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de Fusión cerrado a fecha 31 de marzo de 2003.

Tercero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación del Artículo 6 de los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegaciones precedentes para elevar a públicos los acuerdos que anteceden.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas

y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social, los documentos indicados en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma; así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 4 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Puig Fisa.—38.458.

TELFÓNICA CABLE S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TELFÓNICA CABLE
CATALUÑA S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable S. A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Cataluña S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha 29 de julio de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Cataluña S. A. por Telefónica Cable S. A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de julio de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 28 de julio de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de Mayo de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de junio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable S. A. unipersonal y el Secretario del consejo de Administración de Telefónica Cable Cataluña S. A. unipersonal, D.^a Pilar Gómez Jiménez.—38.606.

1.^a 11-8-2003

**TELFÓNICA INTERNATIONAL
WHOLESALE SERVICES, S. L. U.**

(Sociedad absorbente)

EMERGIA HISPANA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de julio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Telefónica International Wholesale Services, S.L.U. de Emergia Hispana, S.A.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación